



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 13 JUL 2023

VISTO el expediente CC N° 463/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición y colocación de una ventana de PVC, destinada al pasillo interno de las oficinas administrativas de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 199.800,00.-).

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 1643/2023, el Gerente de Administración Financiera solicitó autorización para la provisión y colocación de una (01) ventana de PVC, para el pasillo interno de las oficinas administrativas de esta Dirección Provincial.

Que tomó intervención la Directora de Recursos Humanos y Haberes a cargo de esta Dirección Provincial, autorizando la presente adquisición.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 137/2023 y se solicitó cotización a la firma INARCO S.R.L – CUIT N° 30-70967683-7.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 4075/2023, se recepcionó pedido de cotización de la firma antes mencionada, la cual cotiza, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 199.800,00.-).

Que obrante a fs. 14 vuelta, el Gerente de Administración Financiera ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma INARCO S.R.L – CUIT N° 30-70967683-7, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 137/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma INARCO S.R.L – CUIT N° 30-70967683-7, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 199.800,00.-), para la adquisición y colocación de una ventana de PVC, destinada al pasillo interno de las oficinas administrativas de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.7.4., de la UC 2600 y 2605 UG

...///.2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martin  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...//2.

del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 137/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma INARCO S.R.L – CUIT N° 30-70967683-7, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 199.800,00.-), para la adquisición y colocación de una ventana de PVC, destinada al pasillo interno de las oficinas administrativas de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.7.4., de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCION DPOSS N° 1237 / 2023. -

Ing. Cristian BEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.